

RADICADO 05001 31 10 002 2019-00672 00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciséis de septiembre de dos mil veintidós.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL
(Artículo 501 del Código General del Proceso)

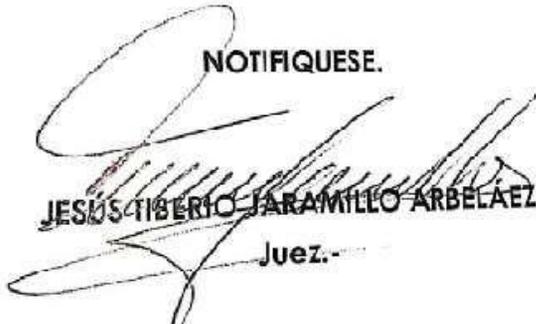
Radicado	05001-31-10-002-2020-00383-00
Audiencia	Nro. 053 de 2022
Demandante	Carlos Enrique Rúa Martínez y Otros
Causantes	Jesús Antonio Rúa Martínez
Hora de inicio	9:00 de la mañana
Hora de terminación	9:30 de la mañana

SANEAMIENTO

Se excluye al señor **CARLOS ENRIQUE RUA MARTINEZ** y, se ordena que en el término de diez (10) días, indicar quienes son los herederos que vendieron y/o cedieron sus derechos herenciales.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada y en consecuencia se LEVANTA LA SESIÓN.

NOTIFIQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderado Demandante
Nombre:	CARLOS ANDRES ORTIZ ACEVEDO
C.C.	71.789.350
T.P.	249.092 del Consejo Superior de la Judicatura

Calidad:	Demandante
Nombre:	LEIDY JOHANA LOPEZ ROLDAN
C.C.	1.017.170.443